



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga de Designaciones interinas en la Sección Computación - EX-2022-00119404- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

Los vencimientos de las designaciones interinas y licencias del personal docente de la Sección Computación que se producen el 31 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO

Que la Sección Computación dispone de fondos genuinos para financiar designaciones interinas;

Que por las resoluciones RD-2022-93-E-UNC-DEC#FAMAF, RD-2022-155-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2022-156-UNC-DEC#FAMAF se han prorrogado las designaciones por concurso de docentes de la Facultad que se encuentran en proceso de Evaluación de Gestión Docente;

Que la Sección Computación dispone de los fondos correspondientes a la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE (código interno 109/70), desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023

Que la Comisión Académica de este cuerpo sugiere aprobar las designaciones interinas y licencias del personal docente presentado por la Secretaría de Gestión Institucional;

Que es necesario seguir contando con los servicios de ese personal para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 las designaciones interinas y las licencias de los y las docentes que se detallan a continuación, en los cargos que se indican:

a) Profesores Asociados - dedicación exclusiva (código cargo 105):

-BARSOTTI, Damián Legajo 34.577 - código interno 105/52

-BENOTTI, Luciana Legajo 46.570 - código interno 105/29

-WOLOVICK, Nicolás Legajo 35.290 - código interno 105/38

Prorrogar las licencias, sin goce de haberes, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 en los cargos por concurso de Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva a los Dres. Barsotti (código interno 109/59), Benotti (código interno 109/71) y Wolovick (código interno 109/44). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

b) Profesores Adjuntos - dedicación simple (código cargo 111):

-FRAIRE, Juan A. Legajo 48.581 - código interno 111/38

-ALTAMIRANO, Ivana R. Legajo 43.690 - código interno 111/47

-GOMEZ, Marcos J. Legajo 47.440 - código interno 111/04

Prorrogar desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 la licencia, sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/66) a la Dra. Altamirano.

c) Profesores Ayudante A - dedicación simple (código cargo 119)

MORONI, Martín S. Legajo 44.806 - código interno 119/42

ARTÍCULO 2º: Prorrogar a partir del 1 de abril y hasta el 31 de octubre de 2022, las designaciones interinas, de los docentes que se encuentran en Evaluación de Gestión Docente, que se detallan a continuación:

a) Profesores Asociados - dedicación exclusiva (código cargo 105):

-ALONSO, Laura Legajo 45.873 - código interno 105/51

-PAGANO, Miguel M. Legajo 42.200 - código interno 105/53

Prorrogar a los Dres. ALONSO y PAGANO la licencia sin goce de haberes desde el 1 de abril y hasta el 31 de octubre de 2022, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/51 y 109/8). Encuadrar esta licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

b) Profesores Adjuntos - dedicación exclusiva (código cargo 109):

-DOMINGUEZ, Martín A. Legajo 37.089 - código interno 109/13

c) Profesores Adjuntos - dedicación semiexclusiva (código cargo 110):

-ACOSTA, Araceli N. Legajo 40.932 - código interno 110/20

-FERREYRA, Pablo A. Legajo 36.371 - código interno 110/01

Prorrogar la licencia sin goce de haberes, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022 a la Lic. Acosta en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (código interno 114/06). Encuadrar esta licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de

trabajo docente.

d) Profesores Adjuntos - dedicación simple (código cargo 111):

-BEDERIAN, Carlos S.	Legajo 42.199 - código interno 111/36
-CARDELLINO, Cristian	Legajo 47.385 - código interno 111/03
-GADEA, Alejandro E.	Legajo 48.394 - código interno 111/46
-VILELA, Demetrio M.	Legajo 34.605 - código interno 111/08
-GUNTHER, Emmanuel	Legajo 45.850 - código interno 111/06
-LUQUE, Franco	Legajo 39.456 - código interno 111/13

Prorrogar la licencia sin goce de haberes, desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022 al Lic. Bederián en el cargo por concurso de Prof. Asistente con dedicación simple (código interno 115/47). Encuadrar esta licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

Prorrogar al docente GADEA Alejandro la licencia sin goce de haberes desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A, con dedicación simple (código interno 119/11). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

Prorrogar las licencias sin goce de haberes, desde el 1 de abril 2021 y hasta el 31 de octubre de 2022, a los docentes Cardellino, Gunther y Vilela en los cargos por concurso de Profesores Ayudante A con dedicación simple (código interno 119,56, 119/38 y 119/48, respectivamente). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

Estos cargos de los docentes Cardellino y Vilela, se financian parcialmente con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (Legajo 38.181).

e) Profesores Asistentes - dedicación semiexclusiva (código cargo 114):

-VILELA, Demetrio M.	Legajo 34.605 - código interno 114/08
----------------------	---------------------------------------

Prorrogar la licencia sin goce de haberes, desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, al Lic. Vilela, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/45). Encuadrar esta licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

f) Profesores Asistentes - dedicación simple (código cargo 115)

-LIS, Diego A.	Legajo 41.014 - código interno 115/30
-MOLINA, Matías D.	Legajo 45.849 - código interno 115/55
-ROCCHIETTI, Marco A.	Legajo 47.397 - código interno 115/54
-DEMASI, Ramiro E.	Legajo 54.171 - código interno 115/28

Prorrogar al Lic. Lis, la licencia sin goce de haberes desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/37). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

Este cargo del Dr. Molina, se financia parcialmente con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (Legajo 38.181).

Prorrogar a los docentes Molina y Rocchietti, las licencias sin goce de haberes desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, en sus cargos por concurso de Profesores Ayudantes A, con dedicación simple (código interno 119/04 y 119/01 respectivamente). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

Prorrogar al Dr. Demasi, la licencia sin goce de haberes desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/60). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

g) Profesores Ayudante A – dedicación semi exclusiva (código cargo 118)

-TELLECHEA, Mauricio Legajo 38.150 - código interno 118/03

ARTÍCULO 3º: Prorrogar al Lic. Marco A. ROCCHIETTI (Legajo 47.397) la designación interina como Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/10), en suplencia de la Lic. Nora MAC GARRY (Legajo 29.291), a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4º: Estas designaciones interinas, con excepción de las suplencias y los cargos financiados con fondos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Estrella, caducarán antes de las fechas indicadas, si los cargos se cubren por concurso.

ARTÍCULO 5º: Los agentes deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.